

Diligencia para hacer constar que el presente acta se publica en la web del Vicerrectorado de Profesorado, a las 12:30 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, a 5 de NOVIEMBRE de 2024
El Funcionario,

**CONCURSO B1
(Curso 2024-2025)
Acta N°: 10.1**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO
CONTRATADO**

EL PRESIDENTE:

D. José Luis Bravo Galán

EL SECRETARIO:

D. Alejandro Caña Pino

LOS VOCALES:

D^a. Esperanza Montes Doncel

D. Juan Rodriguez Mansilla

En cumplimiento del artículo 12 de la normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2022 (DOE de 15 de julio de 2022), se constituye la Comisión de Baremación compuesta por las personas que al margen se relacionan, para fijar los criterios para evaluar las solicitudes presentadas y establecer la lista provisional de admitidos y excluidos para optar a la
Plaza: B1_413
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Dedicación: ---
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FISIOTERAPIA
Perfil: Docencia en el área.
Localización: ---
Duración del contrato: ---
Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

- 1º.- Establecer los criterios de selección que la Normativa de Contratación deja a esta comisión y que se publica en el Anexo I de esta acta.
- 2º.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los solicitantes que en el Anexo II se relacionan.
- 3º.- Observaciones: ---

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

En Badajoz , a 5 de noviembre de 2024

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

LOS VOCALES:

José Luis Bravo
Galán

Alejandro Caña
Pino

Esperanza Montes
Doncel

Juan Rodriguez
Mansilla

Nº de acta: 10.1
Plaza: B1_413
Categoría: PROFESOR SUSTITUTO
Depto.: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FISIOTERAPIA
Perfil: Docencia en el área.
Centro: ---
Duración: ---

RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA PLAZA

Nº	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Admitido S/N (CAUSA EXCLUSIÓN)
1	***5288***	ARIAS PACHECO, MARÍA CARMEN	S
2	***0372***	FERNÁNDEZ MORALES, CARLOS	S
3	***9831***	NOGALES LARA, ARANZAZU	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N Falta hoja de servicios del SES
4	***3630***	RUBIO CABEZAS, MARÍA TERESA	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada
5	***4018***	SALAS GÓMEZ, DIANA	N Falta hoja de servicios de la Universidad de Cantabria

Contra la presente relación de concursantes admitidos y excluidos en la presente plaza se podrá presentar reclamación dirigida al Presidente o Presidenta de la Comisión, en el plazo de 5 días (haciendo constar la clave de la plaza), conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa de Contratación del Profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura (2022), publicada en el DOE 136 del viernes 15 de julio de 2022.

En Badajoz, a 5 de noviembre de 2024

vo Bº

EL PRESIDENTE:



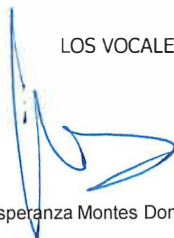
José Luis Bravo Galán

EL SECRETARIO:



Alejandro Caña Pino

LOS VOCALES:



Esperanza Montes Doncel



Juan Rodríguez Mansilla

ANEXO I. CRITERIOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Bolsa de trabajo B1_413 (Fisioterapia) (Concurso B1, curso 2024/2025)

CURRÍCULUM ACADÉMICO

En los apartados 2a

- Titulaciones específicas/idóneas: Grado/diplomatura en fisioterapia. Grado/diplomatura en terapia ocupacional.
- Titulaciones afines: -

En el apartado 2b

- Titulaciones específicas/idóneas: programa de doctorado o máster de investigación en el ámbito de la fisioterapia o terapia ocupacional.
- Titulaciones afines: programa de doctorado o máster de investigación en el ámbito de ciencias de la salud

En el apartado 2c:

- Tesis doctoral específica/idónea: fisioterapia o terapia ocupacional
- Tesis doctoral afín:

Número de autores: En el apartado de contribuciones de carácter docente (3.g) o científicas (4.c), si el número de autores (n) está comprendido entre 1 y 6 se da el máximo de puntuación previsto en cada caso. Si hay más de 6 autores, la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por un factor de corrección de 6/n.

CURRÍCULUM DOCENTE

Apartado 3.a. Experiencia docente universitaria; Apartado 3c. Cursos impartidos; Apartado 3d. Dirección trabajos.

- Área de conocimiento específica/idónea: Fisioterapia.
- Área/s de conocimiento afín/es:

Apartado 3.b. Experiencia reglada docente no universitaria.

- Área de conocimiento específica/idónea: Intervención sociocomunitaria (108); Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos (117); Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (219); Servicios a la comunidad (225)
- Área/s de conocimiento afín/es:

Apartado 3g. Publicaciones docentes. Todo con ISBN/ISSN

- Área de conocimiento específica/idónea: Fisioterapia.
- Área/s de conocimiento afín/es:

	Tramo 1	Tramo 2
Libros y capítulos de libro	Publicados en editoriales recogidas en ranking general SPI del año más próximo, Q1 y Q2	Publicados en editoriales recogidas en ranking general SPI del año más próximo, Q3 y Q4

Valoración de capítulos de libro ≤ Libro completo.

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

En todos los apartados del epígrafe:

- Área específica/idónea: Fisioterapia.
- Área afín:-.

Apartados 4c.1 y 4c.2

Libros	Tramo 1	Tramo 2
Libros y capítulos de libros	Publicados en editoriales recogidas en ranking general SPI del año más próximo, Q1 y Q2 (internacional) o Q1 (nacional)	Publicados en editoriales recogidas en ranking general SPI del año más próximo, resto de cuartiles

Valoración de capítulos de libro \leq Libro completo.

Apartado 4c.3

El índice de referencia será JCR.

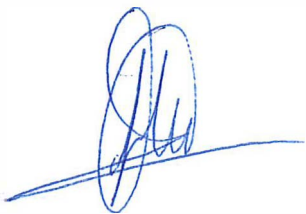
CURRICULUM PROFESIONAL

Actividad/es profesional/es específicas/idóneas: cualquier actividad profesional no docente ni investigadora en la que se desarrollen actividades relacionadas con fisioterapia o terapia ocupacional en las que en la vida laboral aparezca reflejado un contrato del grupo de cotización 01 o 02; o como autónomo bajo los códigos específicos de la fisioterapia o terapia ocupacional, debidamente justificado.

Actividad/es profesional/es afines: cualquier actividad profesional no docente ni investigadora en la que se desarrollen actividades relacionadas con fisioterapia o terapia ocupacional en las que en la vida laboral aparezca reflejado un contrato del grupo de cotización 03 o 04; o como autónomo bajo los códigos específicos de la fisioterapia o terapia ocupacional, debidamente justificado.

Badajoz, 5 de noviembre de 2024

VºBº
El presidente,



El secretario



Vocales

